

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 62 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día tres de julio del año dos mil quince, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 61 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para designar Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Extraordinaria del día 12 de agosto del año 2015, para llevar a cabo la entrega del Premio Municipal de la Juventud Maass 2015.
- V. Autorización para un cambio de uso de suelo.
- VI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote s/n, Manzana 7, de la colonia La Cuesta, con una superficie de 326.444 m², a favor del ciudadano Carlos Pizarro Gardea.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como Lote 10, Manzana 21, de la Unidad Habitacional Infonavit Parques Industriales, con una superficie de 25.20 m², a favor del ciudadano Francisco Alfredo Morales Rentería.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 4, Manzana 2302, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 179.47 m², a favor de la ciudadana Mayra Alejandra Alonso Benítez.
- X. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 33, de fecha 27 de octubre del año 2011, relativo a la donación de un predio municipal a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- XI. Autorización para asignar una partida presupuestal para la realización del evento denominado "Fiesta Juárez 2015".
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Arturo Damasco Martínez y René Fernando Nava Nájera, por la cantidad de \$48,926.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) para cada uno.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 61 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 61 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismo que se detalla a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

FRACC. "RESIDENCIAL GARDENO ETAPAS 1, 2, 8, 9, 10
1.- 10B, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, CR/018/2015
30, 32, 33, Y 34" A UBICARSE AL ORIENTE DEL PASEO DE LA VICTORIA AL SUR DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA TEOFILO BORUNDA Y AL ORIENTE DEL BLVD. FRANCISCO VILLARREAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 465,981.265 m²

ASUNTO NÚMERO CUATRO- Relativo a la autorización para designar Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Extraordinaria del día 12 de agosto del año 2015, para llevar a cabo la entrega del Premio Municipal de la Juventud Maass 2015. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se declara como Recinto Oficial, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Municipio de Juárez, a celebrarse el día 12 de agosto del año 2015, a las 13:00 horas, al Centro Cultural Paso del Norte, ubicado en el Anillo Envolvente del PRONAF, sin número, colonia Progresista de esta ciudad, lugar y fecha en donde se entregará el Premio Municipal de la Juventud "MAASS", edición 2015, de conformidad con lo establecido por los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para cambio de uso de suelo. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la solicitud promovida por "Ingeniería MAPERJ, S.A. de C.V.", relativo a la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, denominada "Puerta del Hierro II" que consiste en un aumento en la Densidad a la zonificación secundaria actual de H-40 (Habitacional con 40 vivienda / Ha) a una H-120 (Habitacional con 120 viviendas / Ha) de un predio con superficie de 13,415.80 m², ubicado en la zona central de esta ciudad, colindante al oriente los fraccionamientos Puerta de Hierro I y Jardines del Lago, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/929/2015**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO, USO, REUTILIZACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS DATOS CONSIDERADOS DE CARÁCTER**

PÚBLICO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO EN EL SITIO DATOS.GOB.MX, a celebrarse con EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a establecer como plazo del convenio, a partir de la firma del mismo, con una vigencia indefinida.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote s/n, Manzana 7, de la colonia La Cuesta, con una superficie de 326.444 m², a favor del ciudadano Carlos Pizarro Gardea. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal identificado como Lote s/n, Manzana 7, Fraccionamiento La Cuesta en esta ciudad, con una superficie de 326.444 m² a favor del ciudadano Carlos Pizarro Gardea, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 13°29'00"	20.70 metros	Boulevard Oscar Flores
2-3	SE 76°31'00"	9.50 metros	Propiedad Municipal
3-4	SW 13°29'00"	40.307 metros	Propiedad Municipal
4-1	C-1	R= 25.00 m Lc= 22.543 m Stan= 12.103 m Delta 21°39'52"	Boulevard Oscar Flores y Avenida Montes Urales

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$326,444.00 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) propuesta por el Tesorero Municipal, de los cuales se encuentran cubiertos \$296,000.00 (Doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante comprobantes de pago realizados en la Tesorería Municipal, según consta en original anexos al expediente en comento, el monto restante de \$30,444.00 (treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- La cantidad en mención se deberá liquidar en una sola exhibición dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/010/10 de fecha 20 de enero de 2010, así como el dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante oficio numero PYP/057/2015 de fecha 28 de mayo de 2015 cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como Lote 10, Manzana 21, de la Unidad Habitacional Infonavit Parques Industriales, con una superficie de 25.20 m², a favor del ciudadano Francisco Alfredo Morales Rentería. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la parte trasera del lote 10, de la manzana 21, en la Unidad habitacional Infonavit Parques Industriales, en esta ciudad, con una superficie de 25.20m² a favor del ciudadano Francisco Alfredo Morales Rentería, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 17°36'00"	6.00 metros	LOTE 10
2-3	NW 72°24'00"	4.20metros	Propiedad Particular
3-4	SW17°36'00"	6.00 metros	Propiedad Particular
4-1	SE72°24'00"	4.20metros	Propiedad Particular

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), mismo que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- En dos exhibiciones de \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), la primera dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización y la siguiente al mes siguiente inmediato.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Título de Propiedad correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1300/2012 de fecha 24 de Septiembre del 2012, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 4, Manzana 2302, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 179.47 m², a favor de la ciudadana Mayra Alejandra Alonso Benítez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la calle Apan a 21.80 metros de la calle Vainilla Identificado como lote número 4 oriente, manzana 302 de la colonia Felipe Ángeles con una superficie de 179.47 m², a favor de la ciudadana Mayra Alejandra Alonso Benítez, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 58°56'52"	9.36 METROS	CALLE APAN
2-3	SE 32°17'43"	19.13 METROS	LOTE NO. 4 PTE.
3-4	NE 46°42'51"	10.72 METROS	LOTE NO.03
4-1	NW 36°16'05"	16.93 METROS	LOTE NO. 02

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$50,251.60 (Cincuenta mil doscientos cincuenta y un mil pesos 60/100 moneda nacional) propuesta por el Tesorero Municipal, la cual se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

- Se deberá hacer un pago de \$15,075.48 (Quince mil setenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional) el cual deberá ser cubierto dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización.
- El resto en quince pagos mensuales de \$2,345.08 (Dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 08/100 moneda nacional), los pagos subsecuentes deberán ser cubierto a partir del mes siguiente del pago del enganche.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/680/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 33, de fecha 27 de octubre del año 2011, relativo a la donación de un predio municipal a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 33 de fecha 27 de octubre del año 2011, relativo a la enajenación a título gratuito de un predio municipal a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, en lo que se refiere a la superficie, lados, rumbos, distancias, coordenadas y colindancias, para quedar de la siguiente manera: predio ubicado en la parte suroeste de la manzana 193 de la colonia Tarahumara en esta ciudad, con una superficie de 17,192.874 m², con los siguientes lados, rumbos, distancias, coordenadas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADA		COLINDANCIAS
				Y	X	
			1	3,512,952.2187	359,523.5122	CERRO
1-2	SE 48°49'32"	24.954	2	3,512,935.7901	359,542.2952	CERRO

2-3	SE 52°14'22"	24.921	3	3,512,920.5294	359,561.9972	CERRO
3-4	SE 22°06'34"	9.400	4	3,512,911.8206	359,565.5351	CERRO
4-5	SE 68°03'57"	20.664	5	3,512,904.1017	359,584.7033	CERRO
5-6	SE 21°39'20"	18.031	6	3,512,887.3433	359,591.3571	CERRO
6-7	SW 08°11'07"	12.226	7	3,512,875.2419	359,589.6164	CERRO
7-8	SW 34°54'02"	11.551	8	3,512,865.7684	359,583.0075	CERRO
8-9	SW 64°51'50"	22.881	9	3,512,856.0492	359,562.2933	CERRO
9-10	SW 89°57'08"	3.376	10	3,512,856.0423	359,553.9173	CERRO
10-11	NW 89°17'20"	25.452	11	3,512,856.3582	359,528.4672	CERRO
11-12	SW 51°40'34"	12.321	12	3,512,848.7179	359,518.8012	CERRO
12-13	SW 19°52'52"	24.489	13	3,512,825.6885	359,510.4731	CERRO
	NW 59°31'27"	45.858	14	3,512,848.9466	359,470.9508	CERRO
14-15	NW 88°58'50"	28.876	15	3,512,849.4604	359,422.0794	CERRO
15-16	NW 15°06'02"	34.813	16	3,512,883.0713	359,433.0102	CERRO
16-17	NW 16°31'18"	60.891	17	3,512,941.4483	359,415.6943	CERRO
17-18	NE 31°03'03"	17.218	18	3,512,956.1991	359,242.5753	ARROYO
18-19	NE 25°02'43"	17.820	19	3,512,972.3436	359,432.1192	ARROYO
19-20	NE42°45'57"	36.658	20	3,512,999.5252	359,457.0097	ARROYO
20-1	SE 54°43'43"	81.456	1	3,512,952.2187	359,523.5122	PRIMARIA BILINGÜE TARAHUMARA

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para asignar una partida presupuestal para la realización del evento denominado "Fiesta Juárez 2015". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza destinar la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la realización del evento denominado "Fiesta Juárez 2015", el cual tendrá verificativo en esta ciudad, a partir del día 25 de septiembre y hasta el 18 de octubre del año en curso, en la Plaza de la Mexicanidad; teniendo como objetivo el promover la convivencia social y familiar, así como la participación de comerciantes, artesanos y restauranteros, entre otros, para crear una derrama económica, así como impulsar a los talentos artísticos locales y aunado a ello lograr un entretenimiento con artistas de fama reconocida.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Arturo Damasco Martínez y René Fernando Nava Nájera, por la cantidad de \$48,926.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) para cada uno. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo económico por la cantidad de \$97,852.00 (Noventa y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos, 00/100 moneda nacional), divididos en favor de los ciudadanos Arturo Damasco Martínez y René Fernando Nava Nájera, con la finalidad de que sufraguen algunos de los gastos que genera su viaje al continente Europeo, a partir del 23 de junio y hasta el 04 de agosto del año en curso, para participar en creación de obra referente a Juárez y sus conceptos representativos, vincular nuestra ciudad con los sitios que se visiten y promover la integridad y fuerza de unidad y trabajo que destaca a la gente de Juárez.

SEGUNDO.- Toda vez que los muralistas se encuentran en este momento en el continente Europeo, es por lo que se acuerda realizar el depósito de la cantidad de \$48,926.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos, 00/100 moneda nacional), en la cuenta bancaria de Arturo Damasco Martínez y la misma cantidad en la cuenta de René Fernando Nava Nájera, mismas que se especifican el capítulo de resultandos que antecede, para que estén en aptitud de hacer frente a sus gastos de manutención.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Evangelina Mercado Aguirre, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que este Municipio de Juárez, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Dirección de Desarrollo Urbano, proceda a exhortar a los propietarios o representantes de los distintos estacionamientos privados ubicados en nuestra ciudad, para que cuenten con el personal necesario y los sistemas de vigilancia adecuados para garantizar la seguridad de los vehículos estacionados en sus establecimientos.

SEGUNDO.- Que adicional a lo anterior se les exhorte a contratar un seguro contra robo o daños causados a los vehículos mientras permanezcan bajo su custodia.

TERCERO.- Que se exhorte a los propietarios o representantes de los distintos estacionamientos privados ubicados en nuestra ciudad para que establezcan una cuota única diaria consensuada con esta autoridad.

CUARTO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis del acuerdo presentado y una vez discutido ampliamente, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que no debe de ser un exhorto, sino que la Dirección General de Desarrollo Urbano, pueda llamarlos e indicarles cuales son los requisitos para obtener su licencia de funcionamiento. Al someter a votación dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo para designar Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Extraordinaria del día 12 de agosto del año 2015, para llevar a cabo la entrega del Premio Municipal de la Juventud Maass 2015; **c).**- Proyecto de acuerdo para un cambio de uso de suelo; **d).**- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio de Colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público; **e).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote s/n, Manzana 7, de la colonia La Cuesta, con una superficie de 326.444 m², a favor del ciudadano Carlos Pizarro Gardea; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio municipal, identificado como Lote 10, Manzana 21, de la Unidad Habitacional Infonavit Parques Industriales, con una superficie de 25.20 m², a favor del ciudadano Francisco Alfredo Morales Rentería; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 4, Manzana 2302, de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 179.47 m², a favor de la ciudadana Mayra Alejandra Alonso Benítez; **h).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 33, de fecha 27 de octubre del año 2011, relativo a la donación de un predio municipal a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **i).**- Proyecto de acuerdo para asignar una partida presupuestal para la realización del evento denominado "Fiesta Juárez 2015"; **j).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Arturo Damasco Martínez y René Fernando Nava Nájera, por la cantidad de \$48,926.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) para cada uno; **l).**- Proyecto de acuerdo del asunto general presentado por la Regidora Evangelina Mercado Aguirre; **m).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA